

GUIA DE ANTECEDENTES

Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas



INPI

**INSTITUTO NACIONAL
DE LOS PUEBLOS
INDÍGENAS**



**Alexander Bain Model of United Nations (AlexMUN) 2023.
March 24, 2023.**

Presentación

Queridos delegados, soy Regina Cabral, voy a estar actuando como presidenta para el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas para el AlexMUN de 2023. Este año el comité estará discutiendo dos temas difíciles, estos serán...

Tópico A: Protección de la cultura de comunidades indígenas mexicanas.

Tópico B: Planes de acción para evitar la crisis económica en las comunidades indígenas mexicanas.

Debido a que estaremos discutiendo dos tópicos complicados, te pedimos que desarrolles una investigación dedicada. Si tienes alguna duda sobre el comité, siéntete libre de contactarme vía este correo: regina.cabral@bab.edu.mx

Delegados, soy Victoria Tribukait, seré la moderadora para el INPI del AlexMUN 2023. El objetivo para este Modelo de las Naciones Unidas, es lograr una solución lógica que beneficie a todos los estados involucrados. Si requieres cualquier cosa, contactame en: victoria.tribukait@bab.edu.mx

Soy Priscila Witt, su oficial de conferencia para el INPI 2023 de AlexMUN. Espero que durante este modelo, logren desarrollar una solución coherente al problema. Si necesitas cualquier información, estoy disponible en: priscila.witt@bab.edu.mx

Introducción al Comité

El Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas es la autoridad del Poder Ejecutivo Federal, tiene la autoridad sobre los asuntos que se relacionan con los pueblos indígenas y afroamericanos. El Instituto tiene como objetivo definir, establecer y promover políticas, programas, proyectos y estrategias para garantizar la implementación de los derechos de estos pueblos; así como su desarrollo integral y sostenible de sus culturas e identidades. Se basa en lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los instrumentos jurídicos internacionales a los cuales el país pertenece. El Gobierno de México, en el proceso de la 4a Transformación Nacional, reconoce a los pueblos como sujetos de derecho público con la capacidad de definir sus formas de organización y al mismo tiempo su desarrollo

económico, social y cultural para superar las condiciones de pobreza y desigualdad que históricamente han vivido.¹

Sus funciones incluyen:

- Definir los lineamientos normativos para conducir y orientar las políticas relacionadas con los pueblos indígenas y afroamericanos
- Promover y garantizar el reconocimiento de sus derechos
- Fortalecer la autonomía
- Apoyar acceso efectivo a la jurisdicción del Estado
- Promover el reconocimiento de los derechos las mujeres, niños, migrantes, personas discapacitadas, de preferencias sexuales y de género, dentro de la comunidad
- Proponer y promover reformas constitucionales necesarias para dar pleno reconocimiento de los derechos

Su fundamento legal, se basa en el Art. 11 de la ley de la Institución, que establece que el INPI cuenta con una Junta de Gobierno como órgano de gobierno, un Director General como órgano de administración y un Consejo Nacional de Pueblos Indígenas como órgano de participación, consulta y vinculación. Este incluye:

- Ley Federal de las Entidades Paraestatales
- Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales
- Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas
- Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas
- Ley General de Bienes Nacionales
- Presupuesto de Egresos de la Federación

¹ Gobierno de México. (s.f.). *INPI ¿Qué hacemos?* Gobierno de México. Recuperado de <https://www.gob.mx/inpi/que-hacemos>

El Art.12 de la ley de la Institución, dice que la Junta de Gobierno estará integrada por:

1. Titular del Poder Ejecutivo (Como suplente el titular del Instituto)
2. Titular de las siguientes secretarías del Estado: Gobernación, Hacienda y Crédito Público, Bienestar, Medio Ambiente y Recursos Naturales, Agricultura y Desarrollo Rural, Comunicaciones y Transportes, Función Pública, Educación Pública, Salud, Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, y Relaciones Exteriores
3. Representación del Consejo Nacional de Pueblos Indígenas

La Junta de Gobierno, declara mediante el Art. 58 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, que los órganos de gobierno de las entidades paraestatales tendrán ciertas atribuciones que incluyen establecer políticas, aprobar programas y presupuestos, fijar precios de bienes y servicios, aprobar préstamos y estructuras organizativas, proponer fusiones con entidades, nombrar/remover personal, aprobar informes y acordar pagos extraordinarios.

Cuatro veces al año la Junta de Gobierno llevará a cabo sus sesiones ordinarias, las extraordinarias cuando su Presidente (o mínimo 3 miembros) las convoque. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos de las y los integrantes presentes, teniendo el Presidente un voto de calidad en caso de empate. Adicionalmente, participan los Comisarios Públicos Propietario y Suplente.

Miembros actuales de la Junta de Gobierno

- Presidente: Licenciado Andrés Manuel López Obrador – Presidente de la República y Miembro Propietario – y su Suplente licenciado Adelfo Reino Montes – Director General del INPI –.
- Secretario: Licenciado Hugo Aguilar Ortiz – Coordinador General de Derechos Indígenas –.
- Prosecretario: Licenciado Khristian Mahatma Hernández García
- Secretaría de Gobernación (SEGOB): Licenciado Adán Augusto López Hernández
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP): Dr. Rogelio Ramírez de la O
- Secretaría de Bienestar (SB): C. Ariadna Montiel Reyes
- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT): Mtra. María Luisa Albores González

- Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER): Dr. Victor Manuel Villalobos Arámbula
- Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT): Licenciado Arganis Díaz Leal
- Secretaría de la Función Pública (SFP): Mtro. Roberto Salcedo Aquino
- Secretaría de Educación Pública (SEP): Mtra. Delfina Gómez Álvarez
- Secretaría de Salud (SS): Dr. Jorge Alcocer Varela
- Secretario de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU): Mtro. Román Guillermo Meyer Falcón
- Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE): Licenciado Marcelo Ebrard Casaubón
- Consejo Nacional de los Pueblos Indígenas: Representante
- Senado de la República: Senadora Xóchitl Gálvez Ruíz
- Cámara de Diputados del Congreso de la Unión: Mtra. Irma Juan Carlos
- Órgano de Vigilancia SFP: Mtro. Christopher Valenzuela Ponce ²

² INPI Gobierno de México. (s.f.). *Junta de Gobierno*. INPI Gobierno de México. Recuperado de <https://www.inpi.gob.mx/gobierno/index.html>

Tópico A – Protección de la cultura de comunidades indígenas mexicanas.

• Introducción

En México, hay una amplia diversidad cultural que incluye a los pueblos indígenas y afroamericanos, cada uno con su propia forma única de entender y relacionarse con el mundo. Estos pueblos tienen expresiones culturales ricas en conocimientos y han sido capaces de transmitirlos de generación en generación a lo largo de décadas, lo que ha permitido mantener su identidad y su existencia a través del tiempo.

Aunque en la actualidad un gran número de personas en México se identifican como indígenas o afroamericanas, históricamente estos grupos han sido invisibilizados. Esta situación ha llevado a una asimetría en el reconocimiento y ejercicio de sus derechos, además de mantenerlos al margen de las políticas públicas, la actividad estatal y la toma de decisiones que han construido y consolidado al Estado mexicano. Los pueblos indígenas son una parte esencial de nuestra población y su cultura, costumbres y tradiciones son una parte integral de nuestra identidad nacional y la diversidad cultural en México. Es crucial reconocer y proteger su patrimonio cultural, no sólo para su propia supervivencia, sino también para la supervivencia de nuestra cultura mexicana en su conjunto.

Tanto organismos internacionales como nacionales reconocen que los pueblos indígenas poseen un patrimonio vivo muy diverso que incluye usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas que son relevantes para la vida diaria y que contribuyen a la vitalidad y el bienestar de sus comunidades. Es por eso que es esencial implementar políticas públicas eficaces que protejan y reconozcan su patrimonio, y que se basen en marcos legales adecuados y bien aplicados. En México, la ley federal de protección del patrimonio cultural de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas ha sido objeto de análisis y reforma constante. Este documento examina específicamente los avances en su aplicación y lo que aún queda por hacer para proteger y reconocer adecuadamente el patrimonio cultural de estos pueblos.³

³ Gómez, C.A. (2022, Octubre). *La Ley federal de Protección al Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afroamericanas ¿Qué falta?*. Senado de la República. Recuperado de http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/5774/ML_224.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- **Contexto Histórico**

La historia de los pueblos indígenas en nuestro país se remonta a miles de años atrás, cuando los pueblos prehispánicos llegaron por primera vez al continente americano, en donde se asentaron y aprendieron a vivir según los recursos y condiciones de éstos territorios. A lo largo de miles de años, nuestra sociedad ha cambiado considerablemente y se ha transformado a lo que es hoy en día, y sin embargo, restos de estos grupos antiguos se han logrado conservar en las comunidades indígenas. Éstas representan el legado vivo de nuestros antepasados y el núcleo de una gran parte de la cultura de México. Aún teniendo tanto valor para el país, las poblaciones indígenas representan una mínima fracción de la población total nacional, y por lo mismo han sido excluidas y discriminadas a lo largo de los años. Esto ha llevado a una disminución tanto en su cantidad como en su calidad de vida, por lo que hoy en día es de suma importancia trabajar para proteger y preservar estas comunidades.

México ha implementado una variedad de políticas y programas para la protección de los pueblos indígenas, tales como:

- Reformar la Constitución mexicana en 2001 para reconocer los derechos de los pueblos indígenas a la libre participación política y a conservar y desarrollar sus culturas, entre otras cosas.
- Establecer el Programa Nacional de Educación Indígena, el cual tiene como fin garantizar el acceso a la educación bilingüe a los niños indígenas y promover su desarrollo educativo en general.
- Promulgar en 2003 La Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, para proteger y fomentar el uso de las lenguas indígenas.
- La expedición de la Ley General de Consulta de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, la cual establece ciertos criterios en lo que refiere a consultas con las comunidades indígenas acerca de planes y proyectos que puedan afectar sus territorios.

- Designar como Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO monumentos culturales indígenas.
- La creación de el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) en 2003.
- La creación del Programa Nacional de Derechos Lingüísticos y la creación del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI) en 2003, el cual busca proteger las lenguas indígenas y promover su uso.
- El establecimiento de la Ley de los Derechos de los Pueblos y las Comunidades Indígenas del Estado de Oaxaca (uno de los Estados con mayor cantidad de poblaciones indígenas del país) en 1998, para reconocer y proteger las comunidades en esa entidad.
- La creación del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), para mejorar la condición de vida de las comunidades indígenas.

- **Acción Internacional Relevante**

La protección de los derechos de los pueblos indígenas, cada vez reciben más atención por la ONU; sin embargo algunos pueblos indígenas siguen quedando rezagados y reciben cada vez más repercusiones en cuanto a el cambio climático, el deterioro del medio ambiente, falta de recursos básicos y acceso limitado a servicios esenciales, entre otras violaciones a sus derechos humanos. Además de esto, los pueblos indígenas han sido afectados particularmente por la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias socioeconómicas.⁴

A nivel internacional, existen instrumentos como el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. (CNDH México, s.f.).

⁴ Naciones Unidas Derechos Humanos. (s.f.). *Speak Up Stop Discrimination*. Naciones Unidas Derechos Humanos. Recuperado de <https://www.ohchr.org/es/indigenous-peoples/about-indigenous-peoples-and-human-rights>

Al corroborar el Convenio, el gobierno de México se comprometió a respetar y promover los derechos socioeconómicos y culturales de los pueblos indígenas. Además, la *Declaración de las Naciones Unidas* y la *Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas* son documentos de principios no jurídicamente vinculantes, en los cuales se establecen las normas mínimas para la supervivencia de los pueblos indígenas, estas igualmente son consideradas fundamentales para lograr un avance en el reconocimiento de estos derechos.⁵

El 13 de septiembre del 2007, años después del establecimiento del convenio mencionado, la Asamblea General de las Naciones Unidas admitió la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas. Con el objetivo de apegarse a los principios de la Carta de las Naciones Unidas⁶ y guiarse con buena fe por éstos, La Asamblea General afirmó una serie de proclamaciones a favor de la protección de la cultura y los derechos de los pueblos indígenas. Entre sus afirmaciones más relevantes se incluyeron las siguientes:

- Los pueblos indígenas son iguales a los demás pueblos y sin embargo, mantienen el derecho a ser diferentes y ser respetados como tal.
- Todos los pueblos contribuyen a la diversidad cultural, la cual es considerada como patrimonio común de la humanidad.
- Los pueblos indígenas deben estar libres de cualquier forma de discriminación.
- Se reconoce y representa una preocupación el previo sufrimiento por el que han pasado los pueblos indígenas a lo largo de la historia, por lo que destaca una necesidad urgente de respetar y promover sus derechos.
- Se reconoce que las siguientes instituciones “la Carta de las Naciones Unidas, el Pacto Inter- nacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales² y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos², así como la Declara- ción y el

⁵ CNDH México. (s.f.). *Pueblos y Comunidades Indígenas*. CNDH México. Recuperado de <https://informe.cndh.org.mx/menu.aspx?id=40067>

⁶ Dicha Carta consiste en un documento firmado en 1945 resuelto a unir a los países, mantener la justicia y paz internacional y reafirmar la fe en los derechos del hombre.

Programa de Acción de Viena”(Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, 2007) aseveran el derecho de los pueblos a determinar y construir libremente su desarrollo social, económico y cultural.

Una iniciativa adicional por parte de La Asamblea General de las Naciones Unidas consistió en establecer en 1995 al 9 de agosto como Día Internacional de las Poblaciones Indígenas, con el objetivo de reconocer y celebrar las culturas de estos pueblos, así como incitar a los gobiernos alrededor del mundo a solucionar los mayores problemas a los que se enfrentan las comunidades indígenas.

- **Países/Organizaciones involucradas directamente**

- México: El gobierno de México ha asumido un papel importante en la protección de los derechos de los pueblos indígenas, y busca promover el respeto a su cultura.
- Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI): Es la organización de autoridad del Poder Ejecutivo Federal, que lleva los asuntos que se relacionan con los pueblos indígenas y afroamericanos de México.
- UNESCO: Ha colaborado tratando de preservar el patrimonio cultural de las comunidades indígenas de México, a través de programas de salvaguardia ⁷.
- ONU: A través de la aprobación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de Pueblos Indígenas, que establece las reglas mínimas para la supervivencia y mantención de los derechos de estos pueblos. ⁸
- Amnistía Internacional: Documenta las violaciones a los derechos humanos de estos pueblos, así buscando la denuncia de estas. ⁹

⁷ UNESCO. (s.f.). *Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas*. UNESCO. Recuperado de <https://es.unesco.org/indigenous-peoples/undrip>

⁸ Naciones Unidas. (s.f.). *Los pueblos indígenas*. Naciones Unidas. Recuperado de <https://www.un.org/es/fight-racism/vulnerable-groups/indigenous-peoples>

⁹ Amnistía Internacional. (s.f.). *Pueblos Indígenas*. Amnistía Internacional. Recuperado de <https://www.amnesty.org/es/what-we-do/indigenous-peoples/>

- **Análisis**

Mientras que los esfuerzos e iniciativas por parte de instituciones u organismos internacionales para proteger pueblos indígenas sin duda son una importante contribución, las principales resoluciones de apoyo hacia estos grupos deberían provenir del gobierno de su país de origen. En primer lugar, dichas instituciones no suelen tener un poder coercitivo directo con los países miembros, sino que únicamente pueden ejercer una cierta presión moral y política para incitar a dichos países a actuar de una manera u otra. En segundo lugar, el Estado tiene el deber de proteger a todos sus ciudadanos y preservar la rica diversidad social del país, más aún considerando que los pueblos indígenas representan una pieza fundamental del patrimonio cultural mexicano.

En términos absolutos la cantidad de población indígena¹⁰ en México ha *aumentado* desde el 2000 hasta el 2015 por 2.2 millones de personas y sin embargo, el porcentaje de población indígena de la población total del país ha *disminuido* en ese mismo rango de tiempo. En el año 2000, la población indígena constituía el 10.4% de la población total del país, un porcentaje que disminuyó a 10.1% en 2015 (INEGI, 2000, 2015). En otras palabras, esto indica que los grupos sociales están creciendo de manera desproporcionada, lo cual se le puede atribuir a varios factores.

Según el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en 2016, el 71.9% de la población indígena se encontraba en una situación de pobreza y el 74.3% con un ingreso inferior a la línea de bienestar. Para el 2020 ambos datos habían aumentado a 73.2% y 76.2%, respectivamente.

La falta de recursos económicos puede dificultar el acceso a servicios básicos como la educación y el servicio médico, lo cual a su vez representa una importante limitante para el desarrollo comunitario, así como para la preservación cultural. Los efectos de esta problemática los podemos ver reflejados, por ejemplo, en el riesgo de desaparición de lenguas indígenas. Hoy en día, se reconoce la existencia de 68 lenguas indígenas distintas en

¹⁰ La Comisión Nacional Para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de México,

considera población indígena (PI) a todas las personas que forman parte de un hogar indígena, donde el jefe(a) del hogar, su cónyuge y/o alguno de los ascendientes (madre o padre, madrastra o padrastro, abuelo(a), bisabuelo(a), tatarabuelo(a), suegro(a)) declaro ser hablante de lengua indígena. Además, también incluye a personas que declararon hablar alguna lengua indígena y que no forman parte de estos hogares.(INPI, 2015)

el país, de las cuales 23 se encuentran en riesgo de desaparecer, debido a la cada vez más baja cantidad de hablantes, así como a las circunstancias previamente mencionadas como la discriminación y la pobreza.

Factores como la avanzada y, hasta cierto punto inevitable, inserción de la tecnología en la sociedad, así como la existente discriminación hacia estos grupos indígenas, representan una fuerte barrera para ellos, la cual crece cada vez más. Si bien el gobierno de México ha tomado acción en este aspecto, es debatible hasta qué punto el gobierno mantiene los intereses y el bienestar de estos pueblos como su prioridad. La visión de desarrollo nacional que propone el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 ha promovido importantes proyectos de infraestructura, tales como El Tren Maya, que involucran a los pueblos indígenas, y que, según lo afirma el gobierno, son construidos según los deseos y decisiones de éstos. Sin embargo, vale la pena preguntarse acerca de la veracidad de éstas afirmaciones y hasta qué punto este tipo de proyectos toman en cuenta las verdaderas necesidades y voluntades de los pueblos indígenas. Se podría argumentar que dichos proyectos potencialmente tienen un efecto contraproducente, el cual puede resultar en un impacto negativo en la supervivencia de los pueblos indígenas, en su territorio, identidad y finalmente, en su cultura en general.

- **Posibles resoluciones**

Como posibles soluciones...

Creación de un fondo económico, para la protección de las culturas indígenas de México. Esta solución es viable ya que la recolección de fondos ayudaría a financiar la preservación de estas culturas al apoyar su desarrollo socioeconómico, cultural y educativo.

Financiamiento educativo, el promover la educación en los pueblos indígenas, impulsa a que la gente de estas culturas tenga la posibilidad de incrementar sus habilidades de lengua (u otras) y así mantenerse de manera más estable en el mundo laboral de México.

- **Conclusión**

En conclusión, la diversidad cultural de México es uno de los atributos más singulares y valiosos del país, y los pueblos indígenas y afromexicanos juegan un papel vital en la preservación de la rica herencia cultural de México. Sin embargo, estos grupos han sido históricamente desatendidos y excluidos, lo que ha llevado a un reconocimiento y ejercicio desigual de sus derechos y una disminución tanto en la cantidad como en la calidad de sus

vidas. Por lo tanto, existe la necesidad de implementar una política nacional efectiva para proteger y reconocer su patrimonio con base en un marco legal adecuado y exigible.

México ha implementado varias políticas y programas para proteger y promover los derechos indígenas, como la reforma de la Constitución Mexicana en 2001, la creación del Plan Nacional de Educación Indígena, la adopción de la Ley General de Derechos Lingüísticos de México, la Aprobación de la Ley General de Consulta de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, etc. Estos esfuerzos son esenciales para garantizar el acceso de los pueblos indígenas a la educación, la atención médica y otros servicios básicos, y para proteger y preservar su patrimonio cultural y lingüístico.

Sin embargo, a pesar de estos esfuerzos, queda mucho por hacer para garantizar que los derechos de los pueblos indígenas sean plenamente reconocidos y respetados. Por ejemplo, un gran número de personas aún se enfrentan a la discriminación y la exclusión en su vida cotidiana y muchos se enfrentan a obstáculos para acceder a la justicia y otros servicios básicos. Además, la falta de participación de los pueblos indígenas en la toma de decisiones políticas y la falta de consulta con las comunidades indígenas sobre proyectos y políticas que puedan afectar sus territorios sigue siendo un problema importante.

Para superar estos desafíos, el gobierno, la sociedad civil y el sector privado deben trabajar juntos para fortalecer las políticas y programas existentes y desarrollar nuevos enfoques innovadores que satisfagan las necesidades y prioridades de los pueblos indígenas y afromexicanos. Esto incluye mejorar la implementación de las políticas existentes, fortalecer la educación intercultural y bilingüe y aumentar la participación de los pueblos indígenas en la toma de decisiones políticas y el desarrollo de políticas y programas que los afectan.

El patrimonio cultural para proteger y promover a los pueblos siempre tóxicos de los pueblos indígenas es esencial para garantizar su supervivencia y la preservación de la diversidad de la rica cultura de México. Para lograr este objetivo, es importante que el gobierno, la sociedad civil y el sector privado formulen y usen conjuntamente políticas y planifiquen las necesidades y problemas prioritarios en estas comunidades y para garantizar el respeto y el reconocimiento generalizado de sus derechos.

Tópico B – Planes de acción para evitar la crisis económica en las comunidades indígenas mexicanas

• Introducción

La crisis económica es una realidad que afecta a muchas comunidades en todo el mundo. Sin embargo las comunidades indígenas mexicanas han sido particularmente afectadas por esta situación, debido a factores como la discriminación, la falta de acceso a recursos y oportunidades, la marginación histórica.

En México, las comunidades indígenas representan aproximadamente el 15% de la población total del país, pero a menudo se encuentran en situaciones de pobreza extrema y falta de acceso a servicios básicos como la educación y la atención médica. Además, la pandemia del COVID-19 ha empeorado aún más la situación económica de estas comunidades, ya que muchos de sus medios de subsistencia se han visto afectados.

En este contexto, es importante que se implementen planes de acción para evitar una crisis económica aún mayor en las comunidades indígenas mexicanas. Estos planes deben estar enfocados en la creación de empleos, el fomento del desarrollo económico local y la mejora del acceso a los recursos y servicios básicos. Para lograr esto, se requiere una estrategia integral que incluya el fortalecimiento de la economía local, la educación y la capacitación laboral, y la mejora del acceso a la salud y la atención médica.

El Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) es una organización de las Naciones Unidas dedicada a erradicar la pobreza y el hambre en las zonas rurales de los países en desarrollo. El Programa de Asociación con Indígenas y Afrodescendientes de FIDA (IPAF) es una iniciativa que busca empoderar a las comunidades indígenas y afrodescendientes para que puedan tomar decisiones y participar plenamente en la gestión de los recursos naturales y el desarrollo económico en sus territorios. En esta página, se puede encontrar información detallada sobre los proyectos y programas que FIDA lleva a cabo en colaboración con las comunidades indígenas y afrodescendientes, así como los resultados obtenidos y los desafíos que aún enfrentan estas poblaciones en términos de acceso a recursos y oportunidades.¹¹

¹¹ FIDA. (s.f.). *Fortalecer las comunidades de los pueblos indígenas y sus organizaciones*. FIDA. Recuperado de <https://www.ifad.org/es/ipaf>

- **Contexto Histórico**

La historia de las comunidades indígenas en México se remonta a miles de años atrás, cuando los primeros grupos provenientes de otros países se establecieron en el país. Según se fueron desarrollando las culturas y estilos de vida de estos grupos, se fueron creando comunidades distintas esparcidas por una gran parte del territorio mexicano, el cual se dividió en dos áreas distintas: mesoamérica al sur y aridoamérica al norte.

En 1517 llegaron los españoles y conquistaron una gran parte de Mesoamérica. Esta invasión transformó la forma de vida y desapareció creencias y costumbres de las comunidades indígenas, varias de las cuales fueron explotadas por los españoles. La conquista no sólo deterioró los elementos culturales de varias comunidades, sino que trajo consigo una epidemia de enfermedades. Considerando las pobres condiciones en las que se encontraban, así como su falta de conocimiento acerca de varias enfermedades, más de la mitad de la población indígena en México murió, llevándose consigo una importante pieza cultural. (Navarrete Linares, F., 2008). El efecto del periodo colonial sobre la población indígena sigue presente hasta el día de hoy, con concepciones creadas en ese entonces sobre la inferioridad de estos grupos que fomentaron la discriminación y exclusión hacia estos grupos.

Una vez en la época del México independiente, la situación para los grupos indígenas volvió a cambiar drásticamente. La estructura gubernamental del momento estaba constituida principalmente por criollos y mestizos, quienes tenían la idea de volver a México un país más desarrollado. Para lograr esto, los grupos indígenas representaban un obstáculo, ya que no tenían la misma educación ni valores que una gran parte de la población. En un intento por integrar a estas comunidades en la sociedad, los gobiernos comenzaron a obligarlos a dejar a un lado sus culturas y lugares de origen y a quitarles terrenos para que únicamente se produjeran ciertos productos en el país. Estos cambios crearon mucho descontento social entre los indígenas, por lo que durante el siglo XIX hubo una gran cantidad de rebeliones por todo el país, en las cuales reclamaban recuperar sus tierras y tener los mismos derechos que el resto de los mexicanos. Después de una gran cantidad de luchas y junto con varios campesinos mexicanos, se creó la Constitución de 1917, la cual reconocía el derecho a sus tierras. Sin embargo, las comunidades indígenas se encontraban en un estado económico deplorable, con una fuerte presión por hablar el español y en sí integrarse a la sociedad. (Guzmán González, H. et al, 2020)

El siglo XX trajo consigo muchos avances tecnológicos y de expansión, como por ejemplo la creación de carreteras que comunicaban el territorio, lo cual facilitó y promovió el traslado de grupos indígenas a las grandes ciudades. Una gran parte de estos grupos se integró a la nueva sociedad, dejando de lado sus lenguas nativas junto con otros elementos culturales, y fue desde este periodo en adelante que los indígenas cesaron de ser la mayoría poblacional del país.

Hoy en día los indígenas representan una fracción pequeña de la población mexicana y una gran cantidad de ellos se encuentra en situaciones de pobreza extrema (CONEVAL, 2016). Es por esto que el gobierno mexicano ha implementado diferentes estrategias y ha creado instituciones, tales como:

- El Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP), para atender, entre otras cosas, la carencia de servicios básicos en las viviendas. (Secretaría de Bienestar, 2015)
- El Programa de Turismo Alternativo en Zonas Indígenas (PTAZI)
- El Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes Desarrollo Integral Indígena, que tiene como objetivo elevar el ingreso de las personas indígenas.
- La creación del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), para mejorar la condición de vida de las comunidades indígenas.
- Reformar la Constitución mexicana en 2001 para reconocer los derechos de los pueblos indígenas a la libre participación política y a conservar y desarrollar sus culturas, entre otras cosas.

- **Acción Internacional Relevante**

A nivel global, se ha creado el *Fondo de Apoyo a los Pueblos Indígenas (IPAF)*, el cual es un instrumento innovador de financiación que permite a los pueblos indígenas solucionar sus conflictos. El objetivo de esta organización es fortalecer las comunidades de pueblos indígenas al financiar pequeños planes y proyectos fomentando su desarrollo. El IPAF apoya,

mediante donaciones económicas, pequeños proyectos diseñados y llevados a cabo por los pueblos indígenas; dichos proyectos se basan en la cultura y los recursos de estos pueblos.

El objetivo principal es lograr establecer una relación directa entre los pueblos indígenas para que estos puedan diseñar y ejecutar sus proyectos como comunidad basados en sus mismas perspectivas y necesidades. El fondo es uno de los instrumentos para aplicar la *Política de actuación en relación con los pueblos indígenas*, y a nivel mundial es gestionado por un consejo integrado en su mayoría por líderes de pueblos indígenas, mientras que a nivel regional por organizaciones regionales de indígenas.

Se conforma de tres componentes principales, estos siendo:

- Empoderamiento de las organizaciones de base de los pueblos indígenas
- Fortalecimiento de las redes de pueblos indígenas y su vinculación con el movimiento mundial de pueblos indígenas
- Gestión del conocimiento

Mediante esto, el IPAF ha colaborado con la mejoría de medios de vida de pueblos indígenas dentro de la mejora de prácticas agrícolas sostenibles, el desarrollo de nuevas empresas no agrícolas, mejora en acceso a mercados, desarrollo de la capacidad en materia de derechos de pueblos indígenas, revitalizamiento del patrimonio cultural, registro de mapa de territorios y culturas indígenas, empoderamiento de las mujeres indígenas, gestión de los riesgos de desastres y del cambio climático, y la preservación de las variedades de cultivos locales.¹²

- **Países/Organizaciones involucradas directamente**
 - Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI): Organización de autoridad del Poder Ejecutivo Federal, la cual se encarga de llevar los asuntos de los pueblos indígenas y afromexicanos de México.
 - Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI): Busca impulsar el desarrollo socioeconómico de los pueblos indígenas, mediante la

¹² FIDA. (s.f.). *Fortalecer las comunidades de los pueblos indígenas y sus organizaciones*. FIDA. Recuperado de <https://www.ifad.org/es/ipaf>

reducción del analfabetismo de la población indígena a fin de disminuir las brechas sociales entre pueblos indígenas.¹³

- Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe (FILAC): Actor principal sobre pueblos indígenas en Naciones Unidas, es observador permanente ante la Asamblea General.¹⁴
- Fondo para la Paz: Es una agencia de desarrollo sin fines de lucro, que impulsa el bienestar de comunidades indígenas que viven en situaciones de pobreza, a través de la organización de proyectos sostenibles.¹⁵

- **Análisis**

Las comunidades indígenas representan el inicio del pueblo mexicano y la cuna de una gran parte de nuestra cultura. Aún considerando esta importancia, a lo largo de los años y por como se ha dado la historia en nuestro país, los indígenas se han caracterizado por ser grupos marginados y explotados, en situaciones económicas desfavorables. Debido a la forma en la que se les ha tratado, así como las imposiciones que se les han hecho, una gran cantidad de tradiciones, costumbres y elementos culturales en general, de estos pueblos se han perdido con el tiempo, lo cual es una lástima. Actualmente, la mayoría de estos grupos se siguen encontrando en situaciones económicas adversas y siguen siendo víctimas de una discriminación generalizada hacia ellos.

Hoy en día, habiendo tantos avances en la sociedad y tanto crecimiento económico, se debería encontrar entre las prioridades del gobierno mexicano trabajar por que se conserve lo que queda de éstos grupos tan relevantes para el país tanto estructural como culturalmente, especialmente considerando todo lo que ya se ha perdido de los indígenas y como han sufrido en el pasado. Aunque ya se han implementado ciertas estrategias para ayudar a estas comunidades, los números de pobreza y descontento continúan siendo preocupantes y podríamos debatir si el gobierno tiene como preocupación real el bienestar de estos grupos. Adicionalmente, a partir de los resultados de los estudios realizados por CONEVAL,

¹³

<https://www.gob.mx/inea/documentos/comision-nacional-para-el-desarrollo-de-los-pueblos-indigenas>

¹⁴ <https://www.filac.org/introduccion/>

¹⁵ <https://www.fondoparalapaz.org>

podemos argumentar hasta qué punto los programas de ayuda establecidos por el gobierno son eficaces. Para que se conserve la cultura indígena del país, la población indígena y sus miembros se deben proteger y se deben ayudar. Si se mejora su situación económica, también se puede preservar su historia.

- **Posibles resoluciones**

Se propone...

Establecimiento de un fondo monetario nacional para el desarrollo económico de las comunidades indígenas en México, este debería ser financiado por el gobierno de México y aceptaría financiamiento de otras organizaciones ya sea a nivel nacional o internacional.

Impulsar los programas educativos para las comunidades indígenas, en los cuales se impulsará el desarrollo de sus habilidades, buscando a futuro su mejora en acceso a herramientas de trabajo que permitan así un incremento en desarrollo económico de las comunidades indígenas.

- **Conclusión**

En conclusión, es crucial implementar planes de acción con el fin de evitar una crisis económica en las comunidades indígenas mexicanas. Estas comunidades se encuentran en una situación especialmente vulnerable debido a la discriminación, la falta de acceso a recursos y oportunidades, así como la marginación histórica que han experimentado. A pesar de representar alrededor del 15% de la población total de México, muchas comunidades indígenas enfrentan altos niveles de pobreza extrema y carecen de servicios básicos esenciales como educación y atención médica.

La pandemia de COVID-19 ha agravado aún más la situación económica de estas comunidades, ya que muchos de sus medios de subsistencia se han visto afectados. Por lo tanto, es importante que se implementen estrategias integrales y orientadas al desarrollo económico local, la generación de empleo y la mejora del acceso a recursos y servicios básicos.

Debido a esto, la colaboración de organizaciones como el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) y su Programa de Asociación con Indígenas y Afrodescendientes (IPAF) desempeñan un papel relevante. Estas organizaciones trabajan en conjunto con las

comunidades indígenas para empoderarlas y permitirles tomar decisiones en la gestión de sus recursos naturales y su desarrollo económico. Mediante la financiación de proyectos basados en la cultura y los recursos de los pueblos indígenas, se promueve la mejora de los medios de vida, el fortalecimiento de las organizaciones de base y la preservación del patrimonio cultural.

Sobre todo, es esencial que el gobierno mexicano refuerce sus programas existentes y establezca políticas públicas que garanticen el acceso equitativo a la educación de calidad, la capacitación laboral y la atención médica para las comunidades indígenas. Asimismo, se debe impulsar la participación activa de los indígenas en la toma de decisiones que afecten sus vidas y sus territorios, reconociendo y respetando sus derechos y promoviendo la inclusión social. Sin embargo, es importante destacar que la tarea de superar las barreras económicas y sociales que enfrentan las comunidades indígenas mexicanas no recae únicamente en las organizaciones y el gobierno. La sociedad en su conjunto debe comprometerse a combatir la discriminación y la exclusión, valorando y respetando la diversidad cultural y reconociendo la contribución histórica y actual de los pueblos indígenas a la identidad y el desarrollo de México.

Conclusión del Comité

La protección de la cultura de las comunidades indígenas mexicanas y la implementación de planes de acción para evitar la crisis económica en estas comunidades son dos aspectos interrelacionados y cruciales para promover la inclusión social, preservar la diversidad cultural y mejorar la calidad de vida de estas poblaciones.

La protección de la cultura indígena implica reconocer y respetar los derechos de estas comunidades, promoviendo su participación activa en la toma de decisiones y garantizando el acceso a una educación inclusiva que valore y promueva la diversidad cultural. Es esencial salvaguardar sus tradiciones, lenguas, conocimientos ancestrales y artesanías, valorándose como un patrimonio cultural invaluable para el país. Además, es necesario promover el desarrollo económico sostenible de las comunidades indígenas. Esto implica diversificar sus fuentes de ingresos y apoyar proyectos productivos sustentables, como la agricultura diversificada, la ganadería sustentable, la producción de artesanías y otros productos tradicionales. También es fundamental fortalecer el acceso a servicios financieros y

programas de apoyo, así como promover el turismo comunitario como una oportunidad para generar ingresos adicionales y compartir la cultura indígena con visitantes.

La implementación de planes de acción para evitar la crisis económica en las comunidades indígenas requiere de la colaboración y el compromiso de diferentes actores, incluyendo al gobierno, organizaciones no gubernamentales, instituciones educativas, empresas y la propia comunidad. Es necesario diseñar políticas públicas que reconozcan y valoren los saberes y prácticas tradicionales de estas comunidades, así como brindarles oportunidades de desarrollo económico y social. La promoción del diálogo intercultural y la consulta previa, libre e informada son elementos clave en la protección de la cultura indígena y la implementación de planes de acción. Es fundamental que las decisiones que afecten a estas comunidades se tomen de manera inclusiva y respetando sus derechos. Asimismo, es necesario garantizar el acceso a la justicia en caso de violaciones a sus derechos, promoviendo la igualdad y la no discriminación.

La protección de la cultura de las comunidades indígenas mexicanas y la implementación de planes de acción para evitar la crisis económica en estas comunidades son dos pilares fundamentales para promover la inclusión social y preservar la diversidad cultural. Estos aspectos están interconectados y requieren de políticas públicas inclusivas, el fortalecimiento de la educación intercultural, el apoyo a proyectos productivos sustentables y el fomento del turismo comunitario. Solo a través de un enfoque integral y colaborativo podremos asegurar el bienestar y el desarrollo sostenible de las comunidades indígenas mexicanas, respetando y valorando su identidad cultural como un tesoro nacional.

Referencias

Gobierno de México. (s.f.). *INPI ¿Qué hacemos?* Gobierno de México. Recuperado de <https://www.gob.mx/inpi/que-hacemos>

De Estadística Y Geografía, I. N. (s.f.). *Buscador Sitio INEGI*. <https://www.inegi.org.mx/app/buscador/default.html?q=poblaci%C3%B3n+ind%C3%ADgena>

De Los Pueblos Indígenas, I. |. I. N. (s.f.). *Pueblos de América del Norte combaten violencia contra mujeres y niñas*. .gob.mx. <https://www.gob.mx/inpi/articulos/pueblos-de-america-del-norte-combaten-violencia-contra-mujeres-y-ninas-indigenas>

De Los Pueblos Indígenas, I. |. I. N. (s.f.). *Mujeres indígenas, datos estadísticos en el México actual*. gob.mx. <https://www.gob.mx/inpi/articulos/mujeres-indigenas-datos-estadisticos-en-el-mexico-actual?idiom=es>

De Los Pueblos Indígenas, I. |. I. N. (s.f.). *Lenguas indígenas en riesgo de desaparecer*. gob.mx. <https://www.gob.mx/inpi/articulos/lenguas-indigenas-en-riesgo-de-desaparecer>
El Mundo Indígena 2020: México - IWGIA - International Work Group for Indigenous Affairs. (2020, May 25). IWGIA - International Work Group for Indigenous Affairs. <https://www.iwgia.org/es/mexico/3745-mi-2020-mexico.html>

Sitio en mantenimiento. (s.f.). Recuperado de <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/568969/pueblos-indigenas-mirada-en-el-tiempo-inpi-espanol-inpi.pdf>

Anexo Estadístico pobreza 2016 | CONEVAL. (s.f.). https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/AE_pobreza_2016.aspx

De Los Pueblos Indígenas, I. |. I. N. (s.f.). *Indicadores de la Población Indígena*. gob.mx. <https://www.gob.mx/inpi/documentos/indicadores-de-la-poblacion-indigena>

De Los Pueblos Indígenas, I. |. I. N. (s.f.). *Tren Maya se construye a partir de la voz y decisión de los pueblos*. .gob.mx. <https://www.gob.mx/inpi/articulos/tren-maya-se-construye-a-partir-de-la-voz-y-decision-de-los-pueblos-indigenas?idiom=es>

De Los Pueblos Indígenas, I. |. I. N. (s.f.). *Historias de nuestros ancestros. La mitología en la memoria de los*. .gob.mx. <https://www.gob.mx/inpi/articulos/historias-de-nuestros-ancestros-la-mitologia-en-la-memoria-de-los-pueblos-indigenas>

De Los Pueblos Indígenas, I. |. I. N. (s.f.). *A un año de su creación, el INPI construye una nueva relación entre el Estado mexicano y los pueblos indígenas*. gob.mx. <https://www.gob.mx/inpi/prensa/a-un-ano-de-su-creacion-el-inpi-construye-una-nueva-relacion-entre-el-estado-mexicano-y-los-pueblos-indigenas-228785>

INPI Gobierno de México. (s.f.). *Junta de Gobierno*. INPI Gobierno de México. Recuperado de <https://www.inpi.gob.mx/gobierno/index.html>

Gómez, C.A. (2022, Octubre). *La Ley federal de Protección al Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas ¿Qué falta?*. Senado de la República. Recuperado de http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/5774/ML_224.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Naciones Unidas Derechos Humanos. (s.f.). *Speak Up Stop Discrimination*. Naciones Unidas Derechos Humanos. Recuperado de <https://www.ohchr.org/es/indigenous-peoples/about-indigenous-peoples-and-human-rights>

CNDH México. (s.f.). *Pueblos y Comunidades Indígenas*. CNDH México. Recuperado de <https://informe.cndh.org.mx/menu.aspx?id=40067>

UNESCO. (s.f.). *Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas*. UNESCO. Recuperado de <https://es.unesco.org/indigenous-peoples/undrip>

Naciones Unidas. (s.f.). *Los pueblos indígenas*. Naciones Unidas. Recuperado de <https://www.un.org/es/fight-racism/vulnerable-groups/indigenous-peoples>

Amnistía Internacional. (s.f.). *Pueblos Indígenas*. Amnistía Internacional. Recuperado de <https://www.amnesty.org/es/what-we-do/indigenous-peoples/>

FIDA. (s.f.). *Fortalecer las comunidades de los pueblos indígenas y sus organizaciones*. FIDA. Recuperado de <https://www.ifad.org/es/ipaf>

Navarrete Linares, F., *Los pueblos indígenas de México* [texto] / Federico Navarrete Linares – México : CDI, 2008. 141 p. : mapas, tabs., fots. – (Pueblos Indígenas del México Contemporáneo)

INPI | *Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas* | Gobierno | *gob.mx*. (n.d.).

<https://www.gob.mx/inpi/que-hacemos>

Familias Fuertes Desarrollo Integral Indígena | Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas. (n.d.).

https://cedipiem.edomex.gob.mx/familias_fuertes_desarrollo_integral_indigena#:~:text=El%20Programa%20de%20Desarrollo%20Social,%2C%20costumbres%2C%20tradiciones%20y%20autodesarrollo%2

De Los Pueblos Indígenas, I. |. I. N. (n.d.-f). *Nuevo libro para niñas y niños. "Los pueblos indígenas de México. . . .gob.mx.*

<https://www.gob.mx/inpi/articulos/nuevo-libro-para-ninas-y-ninos-los-pueblos-indigenas-de-mexico-una-mirada-en-el-tiempo-versiones-en-espanol-tsotsil-y-chol>

Sitio en mantenimiento. (n.d.-b). <https://www.gob.mx/inpi/que-hacemos+>